



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DE PORTOVELO

Reunión entre Descentralizaciones (424) Conf.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0424

ACTA No. 042 – 2025

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL

En la ciudad de Portovelo, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco, siendo las catorce horas, se constituyó el Concejo Municipal en el Salón de la ciudad Arturo Aguilera Salazar, presidida por la Alcaldesa Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, contando con la participación de los Concejales Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho, Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano, Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo, Sra. Jessica Nataly Ordoñez Zhigue y la participación de la Ing. Cristina Ajila Directora Financiera, Ing. Jinson Romero Director de Planificación; Ing. Johanna Martínez Directora Administrativa; Ing. Yovin Romero Técnico de Obras Públicas; y, Dr. Wilman Armijos Procurador Sindico, Actúa como Secretaria General y del Concejo Municipal, la Abg. Yuri Anabel Ordóñez Macas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Constatación del Quórum e Instalación de la sesión.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del Acta N° 041–2025 de sesión ordinaria celebrada el jueves 04 de septiembre del 2025.
4. Conocimiento, análisis y resolución en primera instancia de la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 USD y suplemento de crédito por \$20.000,00 USD correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18
5. Conocimiento, análisis y resolución sobre la autorización a la alcaldesa para la suscripción de un convenio bipartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salati y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con el propósito de ejecutar el proyecto denominado: "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos, barrio Chunchi, parroquia Salati, cantón Portovelo, provincia de El Oro."
6. Asuntos varios
7. Clausura.

PUNTO UNO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

A través de secretaría, se procede a constatar el quórum reglamentario:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: ausente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: presente.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: presente.
Sra. Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo: presente.
Sra. Jessica Nataly Ordoñez Zhigue: presente.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: presente.

Una vez constatado el quórum reglamentario, se procede a la instalación de la sesión.

Página 1 de 12





Reunión Veintinueve (425) Def.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0425

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: agradezco vuestra presencia y declaro instalada la Sesión Ordinaria N° 042-2025, siendo las catorce horas quince minutos.

PUNTO DOS: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Por secretaría se somete a votación la aprobación del orden del día:

Dr. Luis Alberto Maldonado Montoya: ausente.
Sra. Letty Soraya Dávila Sigcho: apruebo el orden del día.
Lic. Andrea Ximenita Jara Zambrano: apruebo el orden del día.
Sra. Francisca Elizabeth Sánchez Jaramillo: apruebo el orden del día.
Sra. Jessica Nataly Ordoñez Zhigue: apruebo el orden del día.
Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa: apruebo el orden del día.

El Concejo Municipal por mayoría aprueba el orden del día establecido.

PUNTO TRES: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 041-2025 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL JUEVES 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.

A través de secretaría se da lectura al Acta N° 041-2025.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: una vez revisada el acta y concluida su lectura, se solicita a la secretaria proceder con la votación.

Se incorpora a la presente sesión el Dr. Luis Maldonado siendo las catorce horas con veintidós minutos.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: apruebo el acta 041-2025, tras haber revisado y haber enviado las correcciones a la señorita secretaria.

Sra. Letty Dávila: tras la lectura y revisión del acta N° 041 de fecha 04 de septiembre del 2025 y revisando que las correcciones han sido realizadas, doy por aprobada el acta.

Lic. Andrea Jara: luego de revisar y escuchar el acta N° 041 de sesión ordinaria realizada el 04 de septiembre del 2025, apruebo tomando en consideración que se ha subsanado la misma.

Sra. Francisca Sánchez: apruebo el acta N° 041 de fecha 04 de septiembre del 2025.

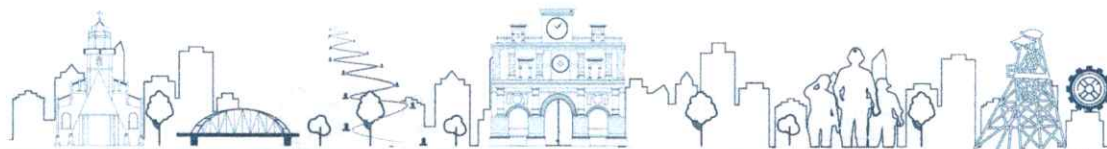
Sra. Jessica Ordoñez: apruebo el acta N° 041 de fecha 04 de septiembre del 2025.

Dra. Yulissa Aguilar: apruebo el acta N° 041-2025.

El Concejo Municipal por unanimidad **Resuelve: APROBAR** el Acta N° 041-2025 de sesión ordinaria celebrada el jueves 04 de septiembre del 2025.

PUNTO CUATRO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LA TERCERA REFORMA AL PRESUPUESTO MEDIANTE

Página 2 de 12





Reunión Veintiseis (426) Yul

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

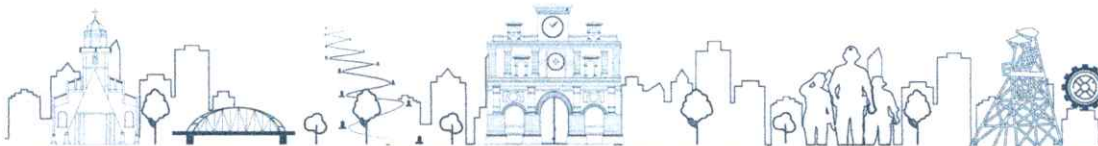
Folio No. 0426

TRASPASO DE CRÉDITO DE UN PROGRAMA A OTRO POR \$37.030,88 USD Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR \$20.000,00 USD CORRESPONDIENTE A LA CREACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 7.5.01.07.18

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros para tratar el presente punto del orden del día voy a pedir a la Directora Financiera que explique los argumentos y los motivos por los cuales es necesario realizar la reforma y que la misma sea sometida a consideración de este concejo. Le doy la palabra.

Interviene la Ing. Cristina Ajila Directora Financiera: Buenas tardes, estimado Concejo. A continuación, paso a explicar los fundamentos para realizar la tercera reforma al presupuesto, en atención a la solicitud presentada por el presidente de la Junta Parroquial de Salati, relacionada con el proyecto de construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos, ubicado en el barrio Chunchi, parroquia Salati. El Director de Obras Públicas presentó el proyecto, cuyo monto asciende a \$57,030.88. Considerando que esta obra no fue contemplada dentro del presupuesto del ejercicio fiscal 2025, es necesario proceder con la creación de una partida específica y, a su vez, con la respectiva reforma presupuestaria, ya que actualmente no se cuenta con los recursos suficientes para financiar esta intervención. El GAD Municipal aportará \$37,030.88, sin incluir el IVA, mientras que el GAD Parroquial de Salati contribuirá con \$20,000.00. Para viabilizar este proceso, es indispensable primero crear la partida correspondiente a la obra y, en segundo lugar, realizar la reforma presupuestaria, ya que el programa 361, correspondiente a Obras Públicas, no contempla esta intervención y tampoco dispone de fondos suficientes para realizar una reforma interna. Por ello, se ha determinado la necesidad de efectuar un traspaso de recursos entre programas, lo cual requiere de la aprobación del Concejo. En este caso, se ha identificado la partida 331, correspondiente a Agua Potable, como fuente de financiamiento, considerando que esta cuenta con recursos disponibles. Contamos con un informe previo del Director de Agua Potable, quien ha confirmado que la obra originalmente asignada a esa partida la construcción de la red de conducción del sector Primero de Mayo, calle José Tinajero ya fue ejecutada con fondos propios de la Dirección, lo que permite liberar esos recursos. En consecuencia, se propone traspasar \$37,030.88 desde el programa 331 Abastecimiento de Agua Potable, específicamente de la partida 7.50.101.06 "Construcción de Red de Conducción del Sector Primero de Mayo, Calle José Tinajero", hacia el programa 361 Otros Servicios Comunes en la partida 7.50.107.18 "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos". Asimismo, es necesaria la aprobación de una reforma por suplemento de crédito por \$20,000.00, correspondiente al aporte de la Junta Parroquial de Salati, quienes transferirán estos recursos al GAD Municipal para la ejecución de la obra mediante el Sistema Nacional de Contratación Pública. La certificación presupuestaria correspondiente se encuentra incluida dentro de los documentos habilitantes enviados por la Junta Parroquial. No sé si existe alguna inquietud o comentario respecto al traspaso expuesto.

Interviene la Dra. Yulissa Aguilar: Compañeros, antes de dar paso a cualquier inquietud de su parte, quiero manifestar que esta reforma obedece a un pedido reiterado de la comunidad del barrio Chunchi, que ha estado esperando por algún tiempo una intervención concretamente por parte de quienes tienen la competencia directa en el tema de vialidad rural, como son el GAD Parroquial de Salati y el Gobierno Provincial de El Oro. Como todos conocemos, hace dos años durante la temporada invernal, el





Reunión Veintiseis (427) Def.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0427

puente fue destruido completamente debido al desbordamiento del río. Ha pasado un tiempo considerable desde entonces, y la comunidad sigue esperando una solución. Ellos no siempre comprenden los límites de competencias institucionales por lo que esperan es una respuesta y una ayuda efectiva. Se trata de una comunidad que aporta significativamente al cantón, especialmente con la producción agrícola, además del traslado diario de estudiantes que deben acudir tanto a la cabecera parroquial como cantonal. Todos nosotros hemos estado ahí y conocemos la difícil situación que enfrentan. Si no fuera por la unión de la comunidad, que construyó un puente provisional de madera, hoy seguirían totalmente incomunicados. Es por eso que solicitan nuestro respaldo. En su momento, existió un compromiso verbal tanto de la alcaldesa como de los concejales de apoyar esta obra una vez que se presente el proyecto. Al haber recibido el viernes 5 de septiembre, la solicitud formal por parte del presidente del GAD Parroquial de Salati, consideré urgente su tratamiento, ya que la comunidad ha esperado demasiado tiempo. Por ello, de manera inmediata, incluí el punto en el orden del día de esta sesión. Debemos considerar también que esta construcción no se realizará de inmediato; tomará su tiempo entre el lanzamiento del proceso y su ejecución, y es probable que, para entonces estemos nuevamente en temporada invernal. Dios no quiera que esta situación vuelva a repetirse en ese sector. Por estos motivos, he puesto hoy a consideración de ustedes el proyecto y la correspondiente reforma presupuestaria, que deberá ser aprobada si este Concejo considera pertinente brindar su apoyo a esta comunidad del barrio Chunchi. Esa es la razón de fondo que motiva esta reforma. También quiero señalar que el GAD Parroquial no cuenta con mayores recursos, por ello su aporte será de \$20,000.00, mientras que nosotros no teníamos contemplada esta obra dentro del presupuesto 2025, ya que no forma parte de nuestra competencia directa. Además, al ser el GAD Municipal de Portovelo el aportante mayoritario, le corresponderá la ejecución de la obra. Por todo esto, someto a su consideración la aprobación o no de esta tercera reforma presupuestaria.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: muy buenas tardes señora Alcaldesa, compañeros Concejales, mi voto es a favor de la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37,030.88 para la construcción de los estribos del puente sobre el río Granadillo en el barrio Chunchi parroquia Salati ya que esto es una necesidad urgente y este puente va a garantizar seguridad, movilidad, y desarrollo para la comunidad. Dentro de punto de vista esto no es un gasto, sino que es una inversión para la dignidad y el bienestar de nuestra gente, y el suplemento de crédito \$20,000.00 que será aportado por el GAD de Salati.

Sra. Letty Dávila: compañera Alcaldesa, compañeros Concejales, Directores Departamentales, en este momento donde tenemos que aprobar la tercera reforma al presupuesto en vista de la necesidad de la construcción de dos estribos sobre el río granadillo puente que beneficiará al barrio de Chunchi, de la parroquia Salati, una necesidad imperiosa que tiene nuestro sector rural para poder mejorar su viabilidad, poder mejorar su comunicación y el comercio dentro del cantón, es por tal motivo que apruebo en primera instancia la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 y suplemento de crédito por \$20.000,00 correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18.





Cuatrocientos Veintiocho (428) Conf.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0428

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeras concejales, compañero Concejal, Abogada Secretaria, Compañeros de los Departamentos Administrativo, Financiero, Jurídico, Planificación en este punto del orden del día, teniendo el conocimiento luego de haber realizado este análisis, tomando en consideración los informes presentados, tanto por financiero como jurídico, apruebo en primera instancia la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 que es el aporte que va a realizar el GAD de Portovelo y suplemento de crédito por \$20.000,00 que es el aporte del GAD parroquial de Salati, con la finalidad de poder realizar un convenio interinstitucional para la ejecución de dos estribos en el río Granadillo, en el barrio Chunchi de la parroquia Salati, y la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18, cuyo monto a utilizarse será la cantidad de \$57,030.88.

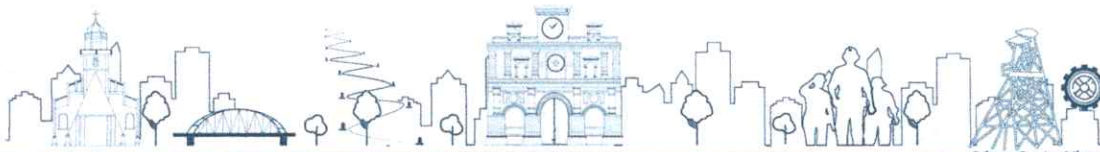
Sra. Francisca Sánchez: tras el análisis y la exposición dada por la directora financiera apruebo en primera instancia la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 y suplemento de crédito por \$20.000,00 que será aportado por el GAD parroquial Salati, correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18.

Sra. Jessica Ordoñez: tras la revisión técnica y jurídica apruebo la en primera instancia la tercera reforma al presupuesto mediante traspaso de crédito de un programa a otro por \$37.030,88 y suplemento de crédito por \$20.000,00 que será aportado por el GAD parroquial Salati, correspondiente a la creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18.

Dra. Yulissa Aguilar: luego de haber revisado el informe presentado por la señora Directora Financiera, apruebo en primera instancia de la tercera reforma al presupuesto, la cual contempla un traspaso de crédito por el valor de \$37.030,88, así como un suplemento de crédito por \$20.000,00 monto que será aportado por el GAD Parroquial Rural de Salati. Esta reforma tiene como finalidad dar viabilidad al proyecto de construcción de los estribos del puente sobre el río Granadillos, en el sector Chunchi de la parroquia Salati.

Luego del respectivo análisis y deliberación el Concejo Municipal por unanimidad resuelve **aprobar la Tercera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2025** mediante traspaso de crédito por \$37.030,88 desde el programa 3.3.1 Abastecimiento Agua Potable de partida 7.5.01.01.06 denominada "Construcción de red de conducción del sector 1 de Mayo – calle José Tinajero" al programa 3.6.1 Otros Servicios Comunes; suplemento de crédito por \$20.000,00, para incorporar el aporte del GAD Parroquial de Salati; y, creación de la partida presupuestaria 7.5.01.07.18 "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos, barrio Chunchi, parroquia Salati.

PUNTO CINCO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN SOBRE LA AUTORIZACIÓN A LA ALCALDESA PARA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO BIPARTITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE SALATÍ Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PORTOVELO, CON EL PROPÓSITO DE EJECUTAR EL PROYECTO DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DE DOS ESTRIBOS





Reunión Veintinueve (429) Ouf.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0429

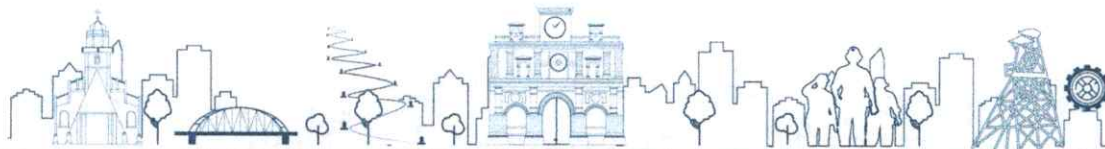
DEL PUENTE SOBRE EL RÍO GRANADILLOS, BARRIO CHUNCHI, PARROQUIA SALATÍ, CANTÓN PORTOVELO, PROVINCIA DE EL ORO.”

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, antes de continuar con el análisis de este punto, quiero precisar que el proyecto nace de una necesidad sentida y conocida por todos nosotros, expresada durante largo tiempo por la comunidad del barrio Chunchi de la parroquia Salati. Posteriormente, se concreta a través de la solicitud formal presentada por el compañero Robinson Jiménez, presidente del GAD Parroquial de Salati. En atención a ello, y como muestra del compromiso institucional para dar respuesta a las demandas ciudadanas, nuestro equipo técnico ha trabajado en la elaboración del proyecto para la construcción de los estribos del puente sobre el río Granadillos. En este momento, contamos con la presencia del Ing. Yovin Romero, técnico de la Dirección de Obras Públicas, quien procederá a explicar en detalle los aspectos técnicos del proyecto que se pretende ejecutar.

Interviene el Ing. Yovin Romero, técnico de la Dirección de Obras Públicas: buenas tardes con todos, como departamento de obras públicas se elaboró el proyecto de la construcción de dos estribos para puente sobre el río Granadillo en el barrio Chunchi, en primera instancia se hizo una inspección técnica con el presidente del GADPR de Salati se constató que hace dos años por la crecida del río fue arrastrando el puente existente y por eso nace la necesidad de la construcción de este puente importante para la comunidad de Chunchi de la parroquia Salati y del cantón Portovelo, el proyecto consta de trabajos preliminares como replanteo y desbroce y también la parte estructural de los estribos que son excavación a cielo abierto, excavación para la cimentación de estribos, también lo que es el hormigón simple y lo que es el acero de refuerzo, todo esto equivale a un presupuesto de \$57.030,88 para poder hacer la construcción de este importante proyecto, esto como parte técnica puedo decir, ¿Alguna pregunta?

Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: básicamente la construcción son de los dos estribos tendientes que luego haya la colocación de un puente Bailey.

Interviene el técnico de la Dirección de Obras Públicas: es importante señalar que se trata de la construcción de dos estribos, que incluirá la ejecución completa de la cimentación y de toda la estructura necesaria para soportar adecuadamente el peso del puente tipo Bailey, el cual es una estructura metálica prefabricada diseñada para este tipo de soluciones viales. El Departamento de Obras Públicas fue el encargado de elaborar tanto el diseño estructural como el presupuesto referencial para la ejecución del proyecto. Para ello, se realizó un cálculo estructural técnico, utilizando hojas de cálculo especializadas, con el objetivo de garantizar que la infraestructura soporte adecuadamente esfuerzos de carga, posibles deslizamientos y volcamiento. En base a estos estudios, se definieron los rubros técnicos que componen el presupuesto, entre ellos: obras preliminares, excavaciones, fundición de hormigón, construcción de la cimentación, rellenos compactados, y también el transporte de materiales, considerando que el sitio de la obra está en una zona de difícil acceso, lo cual implica costos logísticos adicionales. Todo el diseño ha sido estructurado conforme a la normativa vigente y está dimensionado para brindar seguridad y durabilidad en beneficio de la comunidad.





Cuatrocientos Treinta (430) Def.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

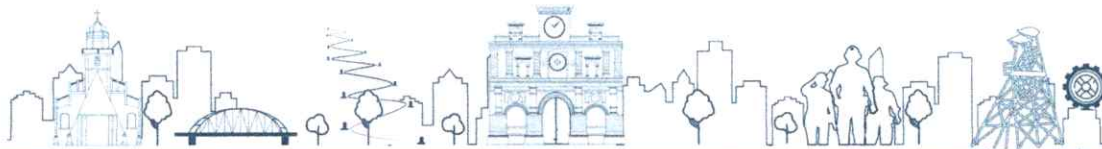
Folio No. 0430

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: escuchemos también a la directora financiera que nos explique el tema de los recursos que fueron aprobados previamente y luego al jurídico.

Interviene la Directora Financiera: Como lo manifesté anteriormente, dentro de la presente reforma presupuestaria se está considerando el aporte del GAD Parroquial de Salati, que será de \$20.000,00 monto que será transferido mediante traspaso a la cuenta institucional que mantiene el GAD Municipal. Adicionalmente, se contempla una reforma interna entre programas, lo que permitirá completar el monto total del presupuesto referencial, que asciende a \$57.030,88. Es importante señalar también que, de acuerdo con las recientes reformas al Sistema Nacional de Contratación Pública, este tipo de procesos ya no se ejecutan bajo régimen de menor cuantía, sino mediante procedimiento de licitación, lo que implica que la obra será adjudicada en función de la mejor oferta económica y técnica, evaluada conforme al puntaje establecido en los pliegos. Esto significa que es muy probable que el costo final de la obra sea inferior al presupuesto referencial, debido a la competencia entre oferentes. Finalmente, cabe mencionar que la creación de la partida presupuestaria correspondiente permitirá realizar los compromisos y pagos necesarios para la ejecución de la obra de acuerdo con la normativa legal vigente.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: solicito la participación del Procurador Síndico, para que nos indique de la procedencia o no del convenio.

Interviene el Dr. Wilman Armijos, Procurador Sindico: señora Alcaldesa, señores Concejales, en efecto el concejo está siguiendo el debido procedimiento administrativo y parlamentario, revisando el informe de la dirección financiera, coincidentemente hemos podido establecer que procedía inicialmente la reforma para legalizar el traspaso de crédito, el suplemento de crédito como ustedes ya lo han deliberado, y una vez creada la partida, se cuenta con la disponibilidad de recursos para asumir un compromiso, eso en primera parte. La segunda parte se refiere al ejercicio de la competencia de manera concurrente se trata de una obra de vialidad rural, donde efectivamente la competencia tiene el gobierno parroquial y el gobierno provincial, pero el mandato constitucional y legal faculta a todos los niveles de gobiernos autónomos descentralizados a ejercer sus competencias de manera concurrente, eso es lo que está haciendo el GAD Municipal de Portovelo a través de este convenio para la construcción de dos estribos para el puente sobre el río Granadillos, en ese sentido, hemos recomendado que el Concejo Municipal proceda como lo está haciendo en este momento, aprobar la reforma, el suplemento, el traspaso, la creación de la partida, y ahora correspondería que autorice la firma del convenio con el GAD parroquial de Salati, donde se establecerá en forma clara el objeto, los aportes, que es el financiamiento, el plazo y todas las cláusulas que tienen que insertarse en el convenio, en definitiva, señora alcaldesa y señores concejales, el Concejo está procediendo con la suficiente motivación jurídica, contando con el proyecto presentado por la Junta parroquial de Salati, con el informe técnico correspondiente, con el informe financiero y el pronunciamiento jurídico que está anexo al expediente. ¿Alguna explicación más, señora alcaldesa o señores concejales?





Presupuesto Trimestre y June (431) Conf.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0431

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros es el momento si tiene alguna inquietud para ir solventándola con los técnicos presentes en la sesión.

Interviene el Vicealcalde Dr. Luis Maldonado: más que el presupuesto sería poder saber si es que ya una vez aprobado ¿cuándo se iniciará ya la construcción de los estribos?

Interviene la Directora Financiera: primeramente, es importante señalar que la reforma presupuestaria se ejecuta en dos instancias. La primera es la aprobación de la reforma por parte del Concejo. Una vez aprobada, en la segunda instancia, se procede a la suscripción del convenio con el GADPR de Salati. Posteriormente, con el convenio ya firmado, se eleva el proceso al Sistema Nacional de Contratación Pública (SERCOP). Cabe señalar que, actualmente, la duración estimada del proceso dentro del sistema es de entre 22 a 30 días, aproximadamente, debido a los cambios introducidos en la Ley de Contratación Pública. Como lo mencioné anteriormente, ante este tipo de montos podían ejecutarse mediante régimen de menor cuantía; sin embargo, con la normativa vigente, deben tramitarse a través del procedimiento de licitación, que funciona como un concurso. En este proceso, la adjudicación se realiza con base en el puntaje obtenido, que considera tanto la oferta económica como otros parámetros técnicos y administrativos establecidos en los términos de referencia.

A través de secretaría se procede a tomar votación:

Dr. Luis Maldonado: estimada alcaldesa, compañeras concejales, manifiesto mi voto a favor de autorizar a la Alcaldesa la suscripción del convenio bipartito entre el GAD parroquial rural de Salati y el GAD Municipal de Portovelo para la construcción de los estribos del puente sobre el río Granadillos en el barrio Chunchi. Este puente, les quería decir, estimada alcaldesa, compañeros concejales, que es una obra largamente esperada, que no sólo mejorará la comunicación entre los diferentes barrios y comunidades de Salati, sino que también fortalecerá la integración, el comercio local y sobre todo la seguridad de nuestros habitantes. Como vicealcalde, respaldo con total convicción este convenio bipartito, porque sé que responde a una verdadera necesidad de nuestra gente y marcará un antes y un después en la movilidad y el desarrollo de nuestra parroquia y del Cantón Portovelo.

Sra. Letty Dávila: compañeros del concejo, técnico y jurídico aquí presentes, una vez realizada la explicación y el análisis en este punto del orden del día y mi compromiso de contribuir al desarrollo y el crecimiento sostenible del cantón Portovelo, sus parroquias y en especial a la parroquia Salati en su barrio Chunchi, mejorando la infraestructura vial y turística, optimizando sus recursos, generando oportunidades y bienestar para la comunidad a través de la suscripción de este convenio. Por tal motivo apruebo la autorización a la alcaldesa para la suscripción del convenio bipartito entre el GADPR de Salati y el Gobierno Autónomo Descentralizado de Portovelo, con el propósito de ejecutar el proyecto denominado construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos del barrio Chunchi, parroquia Salati perteneciente al Cantón Portovelo.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, compañeras Concejales, compañero Concejal, Abogada Secretaria, compañeros de los diferentes departamentos que en esta tarde nos han acompañado brindando esa asesoría con la finalidad de poder tomar la mejor





Cuarenta y Dos (42). Cuf.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

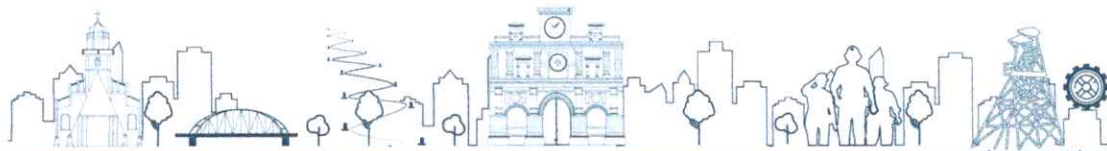
Folio No. 0432

decisión que vaya encaminada en el bienestar de los habitantes del Cantón Portovelo, aún más también siendo de gran importancia realizar los convenios interinstitucionales, en este caso con el GAD parroquial de Salati, para llevar a cabo una obra de importancia para el sector y también luego de revisar los informes técnicos y jurídico presentados por los compañeros, revisando la información dada, puedo tomar en consideración que esta autorización que se le va a dar a la compañera alcaldesa, pretende mejorar la infraestructura vial y turística del sector y por ende también mejorar la calidad de vida de los habitantes. Sin lugar a dudas, también estoy con plena seguridad de que vaya a aumentar las actividades comerciales con los productos que ellos ofrecen hacia otros sectores. Por lo tanto, le doy la autorización a la compañera alcaldesa para la suscripción de un convenio bipartito entre el GAD parroquial de Salati y el GAD municipal de Portovelo, con el propósito de ejecutar el proyecto denominado construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos, barrio Chunchi parroquia Salati, cantón Portovelo, provincia de El Oro, y también de acuerdo a la petición realizada tanto por el compañero presidente de la junta parroquial, como de algunos de los moradores que se sumaron a esta petición, no de ahora sino de algunos meses atrás, que han venido solicitando se les apoye en este proyecto. Por lo tanto, apruebo y autorizo que este proyecto se encamine de la mejor manera, tomando en cuenta también el tiempo en el que nos encontramos, que se pueda realizar a la brevedad posible para que no venga la temporada invernal y pueda afectar lo que de buena manera se quiere hacer. Sabemos que estamos tomando recursos del GAD y de emplearlos de la mejor manera.

Sra. Francisca Sánchez: manifiesto mi voto a favor de autorizar a la señora Alcaldesa para la suscripción del convenio bipartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salati y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con el propósito de viabilizar la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos", ubicado en el barrio Chunchi, parroquia Salati, cantón Portovelo, provincia de El Oro.

Sra. Jessica Ordoñez: tras la revisión de los informes técnicos y jurídico manifiesto mi voto a favor de autorizar a la señora Alcaldesa para la suscripción del convenio bipartito entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salati y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, con el propósito de viabilizar la ejecución del proyecto denominado: "Construcción de dos estribos del puente sobre el río Granadillos", ubicado en el barrio Chunchi, parroquia Salati, cantón Portovelo, provincia de El Oro.

Dra. Yulissa Aguilar: Luego de haber conocido el proyecto presentado por el compañero presidente del GAD Parroquial de Salati, y sobre todo, siendo conscientes de la urgente necesidad que tienen los moradores del barrio Chunchi de contar con un puente que es vital para su movilización y conexión con otras zonas, manifiesto mi voto a favor. Sabemos que nuestro compromiso como autoridades es también el de brindar apoyo a este tipo de iniciativas que buscan cristalizar obras que benefician directamente a los sectores rurales de nuestras comunidades. Por ello, reitero mi respaldo al proyecto y a la gestión necesaria para su ejecución.





Cuatrocientos treinta y tres (433) Cuf.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0433

Luego del respectivo análisis y deliberación el Concejo Municipal por unanimidad resuelve autorizar a la Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs., Alcaldesa de Portovelo, la suscripción de un convenio de cooperación económica para ejecución de competencia concurrente entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo con el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Salati para la ejecución del proyecto denominado: **"Construcción de dos estribos para el puente en el río Granadillos, barrio Chunchi, parroquia Salati, cantón Portovelo, provincia de El Oro."**

Aporte GADM Portovelo: **\$37.030,88 USD.**
Aporte GADPR Salati: **\$20.000,00 USD.**

PUNTO SEIS: ASUNTOS VARIOS.

Interviene la Alcaldesa, Dra. Yulissa Aguilar: Compañeros, si hay algún tema que consideren que deba ser tratado o conocido estamos para escucharlo.

Lic. Andrea Jara: compañera Alcaldesa, esta sesión de concejo ha sido fructífera en esta tarde por el aporte que estamos brindando a nuestras comunidades, a nuestras parroquias, es de gran importancia, solamente por enfatizar un poquito los problemas que se suscitan en el casco urbano, por recordar que también tenemos que abordar los proyectos en la parte urbana, tenemos pendiente el proyecto de la avenida 10 de agosto las escalinatas, tenemos pendiente el proyecto de la Gonzalo Díaz, tenemos pendiente el proyecto también de la jardinera del Mercado Central, si bien es cierto compañera alcaldesa, a veces los moradores de los diversos sectores hacen el acercamiento con la finalidad de que también sean escuchado las peticiones de ellos y de alguna manera nosotros seamos ese vínculo como mediadores para ir también dando ese apoyo que se necesita y cambia la parte urbanística, la parte en el sentido de que también lo que tiene que ver la ornamentación del cantón, le solicito de manera más comedida poder direccionar los proyectos, y aquí tenemos un representante del departamento de obras públicas como es el ingeniero Yovin Romero, que nos pudieran ayudar con estos proyectos, como también el proyecto que está pendiente en la parte exterior de las plantas de beneficios, se quedó en que se iba a socializar para ver si es que cambiamos un poquito también la imagen de la entrada al cantón Portovelo para ir mejorando en este sentido dándole vialidad a estos proyectos que se presentan dentro de la localidad se había realizado un acercamiento con la Lic. Liseth Pacheco y ella me supo indicar que estaban trabajando en el proyecto que faltaba poco para poder terminar espero y aspiro también que en los próximos días que no sea muy lejano se pueda cristalizar estos proyectos, de tomarlos en consideración. A lo mejor ya para este año yo creo que ya estamos ahí saliendo con los programados. Esperemos que para el próximo año se pueda tomar en consideración con el nuevo presupuesto para el 2026.

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: compañeros, la preocupación que ustedes expresan es la misma que yo enfrente día a día. Todos quisiéramos ver concretados los anhelos de nuestra ciudadanía, pero es necesario informarles que el proyecto que se ejecutará este año, aunque con cierta demora, es las escalinatas de la Av. Diez de Agosto. Esta demora se debe a que, una vez finalizado el diseño técnico, se identificó





Dieciocho mil trescientos y cuatro (434) Quf.

S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0434

un problema legal: el antiguo camino por donde se planificaba pasar ahora es propiedad privada. Como es evidente, no podemos intervenir en propiedad privada sin antes realizar un proceso de expropiación, el cual es complejo y toma tiempo.

Frente a esta situación, el arquitecto Freddy Motoche, encargado del proyecto, buscó una alternativa. Dado que el terreno en cuestión fue dividido, y parte de él fue vendido por el mismo municipio en años anteriores, se planteó un nuevo trazado para las escalinatas. Esa solución fue la que me comunicó la semana pasada, y está previsto que esta semana se entregue el rediseño para poder ingresarlo al proceso formal ya que este proyecto sí está contemplado en el presupuesto del año 2025. Personalmente he estado exigiendo que se cumpla con los plazos establecidos.

Respecto al proyecto de la calle Gonzalo Díaz, este no estaba planificado para ejecutarse este año, pero será priorizado para el próximo, ya que el equipo técnico está por culminar su diseño, al igual que otros proyectos. Sin embargo, enfrentamos una limitación importante: el equipo técnico municipal no está completo. En varios proyectos se requiere personal especializado, por ejemplo, en temas hidrosanitarios o eléctricos, y en muchos casos hemos tenido que recurrir a la contratación externa, lo que implica mayor tiempo y recursos, pero también responsabilidad.

Este déficit técnico ha generado ciertos retrasos en la entrega de proyectos. A eso se suma otro problema crítico: el retraso en las asignaciones del Gobierno Nacional, que ya suman cuatro meses. Esto nos impide avanzar. Por ejemplo, el proyecto del ducto cajón del 13 de Mayo está en compras públicas, pero no puede avanzar porque no contamos con los recursos necesarios. ¿Cómo firmamos un contrato si no tenemos fondos para pagar el anticipo correspondiente?

Algo similar ocurre con el proyecto adjudicado para la construcción de baterías sanitarias, vestidores y la cubierta de las canchas de Las Malvinas. Este proyecto está detenido porque aún no podemos entregar el anticipo al contratista; hoy mismo, la directora financiera me informó que tenemos apenas \$800 en la cuenta. Esto se debe a que el IESS debita automáticamente sus recursos en los primeros días del mes.

Otro proyecto que está pendiente es la ampliación del puente del barrio Machala, tanto en la calle Welmer Quezada como en la Antonio José de Sucre. Este proyecto sí estaba contemplado para este año y ya está en compras públicas, pero no se ha podido avanzar por falta de certificación financiera. Con la nueva normativa, no podemos comprometer recursos si no están disponibles, ya que, al firmar el contrato, nos comprometemos a entregar un anticipo en un plazo determinado. Si no llegan los fondos a tiempo, incurrimos en incumplimiento.

Sé que estas explicaciones no deben sonar a justificación, pero considero fundamental que conozcan la realidad financiera y técnica que enfrentamos. A pesar de estas limitaciones, seguiremos avanzando con lo que esté a nuestro alcance.

Lic. Andrea Jara: Una pregunta, compañera, con respecto al proyecto del INPC, ¿ya se contempló todos los recursos? ¿Fueron agotados?

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: el INPC no ha transferido los recursos. Hoy, la administradora del contrato ha manifestado que ya está realizando todas las gestiones ante dicha institución, pero este proceso puede tardar entre dos a tres meses para que





Quince horas y quince minutos (435) Cuf.

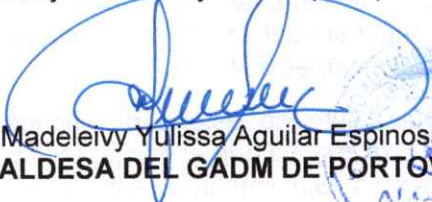
S.O. 08/SEPTIEMBRE/2025

Folio No. 0435

se efectúe la transferencia. Seguiremos insistiendo para que el proyecto se termine lo más pronto posible. Eso es lo que puedo manifestar, compañeras.

PUNTO SIETE: CLAUSURA.-

Interviene la Alcaldesa Dra. Yulissa Aguilar: estimados compañeros agradezco vuestra participación y procedo a clausurar la presente sesión, siendo las quince horas, quince minutos. Seguidamente, se procede a la firma conjunta con la Abogada Secretaria General y del Concejo Municipal, quien certifica la autenticidad del presente acto.-


Dra. Madeleivy Yulissa Aguilar Espinosa, Mgs.
ALCALDESA DEL GADM DE PORTOVELO


Abg. Yuri Anabel Ordoñez Macas
SECRETARIA GENERAL Y DEL
CONCEJO MUNICIPAL

